

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 8/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300320170023200	Verbal	MARIA ELENA BOLIVAR BERMUDEZ	DANIEL OSCAR RESTREPO GALLEGO	El Despacho Resuelve: Complementa la sustitución de medida cautelar y acepta renuncia de poder.	07/09/2021		
05266310300320180016300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS VELASQUEZ CARDONA	El Despacho Resuelve: Termina por pago total de la obligación en demanda principal y de acumulación – Ordena levantar medida cautelar – Ordena cancelar gravamen hipotecario	07/09/2021		
05266310300320180031700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	JUAN CARLOS VELASQUEZ CARDONA	El Despacho Resuelve: Termina por pago total de la obligación en demanda principal y de acumulación - Ordena levantar medida cautelar - Ordena cancelar gravamen hipotecario	07/09/2021		
05266310300320190024900	Verbal	OBANDO GIRALDO INMOBILIARIA S.A.	EPK KIDS SMART S.A.S.	El Despacho Resuelve: Admite reforma a la demanda	07/09/2021		
05266310300320210008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CAMILO PEREZ GARCES	El Despacho Resuelve: Requiere gestión de notificación y registro de medida – No accede a solicitud	07/09/2021		
05266310300320210023100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ALEJANDRO ARROYAVE LOPEZ	El Despacho Resuelve: Repone auto – Libra mandamiento de pago	07/09/2021		
05266310300320210024500	Ejecutivo Singular	GLADIADORES	ENVIGADO FUTBOL CLUB S.A.	El Despacho Resuelve: Inadmite demanda	07/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIO (A)